

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCA LA 6ª EDICIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO EMPRENDE 2018-2019

PREÁMBULO

Uno de los objetivos del Vicerrectorado de Política Científica es impulsar el desarrollo de empresas de alto valor añadido basadas en el conocimiento y la innovación capaces de generar un impacto social, medioambiental o tecnológico positivo. Estas empresas contribuyen a la transferencia a la sociedad del conocimiento generado en la Universidad, además de generar oportunidades de trabajo cualificado a sus alumnos los egresados.

En este marco, el Vicerrectorado de Política Científica, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudios, ha lanzado el Trabajo Fin de Grado Emprende destinado a fomentar el emprendimiento y proporcionar una oportunidad de formación práctica en emprendimiento a los alumnos de Grado.

DISPOSICIONES GENERALES

Primero. Objeto

El objeto de esta Convocatoria es definir el proceso por el cual los alumnos interesados pueden optar a la realización del Trabajo Fin de Grado Emprende (TFG Emprende), que conduce a la obtención del SELLO EMPRENDEDOR en el Trabajo Fin de Grado (TFG), en el curso académico 2018-2019.

Segundo. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria alumnos de grado de la UC3M que no hayan defendido todavía su TFG y tengan asignados tema y tutor para la realización de su TFG.

Tercero. Solicitud de inscripción

En esta convocatoria de TFG Emprende se ofrecen 50 plazas.

Los alumnos que deseen participar en esta convocatoria rellenarán el formulario de inscripción al que se accede desde la web TFG Emprende.

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/emprendeuc3m/trabajo_tfg_emprende

Este formulario estará abierto desde el 14 de enero al 4 de marzo de 2019. El alumno deberá proporcionar su nombre, Grado, título del TFG, nombre del Tutor del TFG y una breve descripción del TFG y del proyecto de emprendimiento asociado, destacando principalmente: la relevancia y nivel de innovación de la idea de emprendimiento, su vinculación con el contenido del TFG y su posible aportación a la solución de problemas sociales o medioambientales.

Cuarto. Selección de los participantes

En el caso de que el número de alumnos solicitantes supere las plazas establecidas para esta convocatoria, el Vicerrectorado de Política Científica seleccionará 50 proyectos conforme a los siguientes criterios:

ID DOCUMENTO: 6svtfubk11



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
02699289D PRIETO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - VICERRECTOR DE POLITICA CIENTIFICA	12-12-2018 17:39:43

- Relevancia y nivel de innovación de la idea de emprendimiento.
- Vínculo entre el tema del TFG y la idea de emprendimiento presentada.
- Proyectos de emprendimiento realizados en cooperación.
- Proyectos con potencial Impacto social o medioambiental.

Se procurará que en el conjunto de alumnos seleccionados exista un equilibrio entre las distintas titulaciones.

El 11 de marzo de 2019 se notificará a los alumnos si han sido o no seleccionados para participar en la Convocatoria.

Quinto. Formación y trabajo sobre la idea de emprendimiento

Los alumnos seleccionados serán dados de alta en el “Grupo de Trabajo TFG Emprende 2018/2019” en Aula Global a través del cual se les mantendrá informados de las actividades formativas organizadas en el marco de la convocatoria.

Sexto. Presentación de la Memoria TFG Emprende

Los alumnos deberán completar la Memoria TFG Emprende siguiendo la Guía de Contenido de la Memoria TFG Emprende y entregarla en una de las siguientes convocatorias del curso académico 2018-2019:

- Convocatoria de julio: del 3 de junio al 15 de julio de 2019.
- Convocatoria de septiembre: del 21 de septiembre al 21 de octubre de 2019.

A la entrega de la Memoria, los alumnos deberán adjuntar la autorización de su tutor de TFG para presentarse a la evaluación del TFG Emprende.

Séptimo. Evaluación del TFG Emprende

La evaluación de los TFG Emprende se desarrollará para cada una de las dos convocatorias en las siguientes fechas:

- Convocatoria de julio: del 16 de julio al 28 julio de 2019.
- Convocatoria de septiembre: del 22 de octubre al 30 octubre de 2019.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de los TFG Emprende de 5 miembros formada por profesores de la UC3M y profesionales, vinculados al mundo empresarial y al emprendimiento.

La evaluación del trabajo podrá comportar la presentación oral del proyecto por parte del alumno ante la Comisión de Evaluación de los TFG Emprende.

Octavo. Criterios de Evaluación

La Comisión valorará las Memorias TFG Emprende, presentadas en plazo y conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria, con el objeto de determinar aquellos alumnos que están en condiciones de recibir el Sello Emprendedor.

Como criterios generales de valoración se tendrá en cuenta la completitud, claridad y calidad de las respuestas proporcionadas en cada uno de los apartados de la memoria siguiendo los criterios y

ID DOCUMENTO: 6svtfubkll



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
02699289D PRIETO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - VICERRECTOR DE POLITICA CIENTIFICA	12-12-2018 17:39:43

recomendaciones de la guía de contenido del TFG Emprende. Asimismo, se valorará la coherencia interna e interrelación entre los elementos que configuran la memoria TFG Emprende. De forma especial deberá existir un alineamiento claro entre la innovación propuesta, la ventaja competitiva y el modelo Canvas del plan de negocio.

Teniendo en cuenta los criterios generales anteriores las memorias se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, repartidos en los cuatro apartados siguientes:

- **Nivel de innovación:** Nivel de disrupción, aplicabilidad a un mercado e impacto de la innovación. Comparación con otras propuestas existentes que resuelvan problemas similares a los propuestos. 25 puntos.
- **Análisis de riesgos y ventaja competitiva:** Potencial de crecimiento y escalabilidad de la propuesta de emprendimiento. Nivel de incertidumbre y propuesta de medidas de gestión de riesgos. Identificación de una o varias ventajas competitivas basadas en la innovación que sean sostenibles en el tiempo y que se desarrollen en el plan de empresa. 25 puntos.
- **Ajuste mercado-clientes:** Existencia de una propuesta de valor claramente explicada, posicionada frente a la competencia y que surja del conocimiento y caracterización de los segmentos de clientes. Identificación de las fuentes de ingresos. Mejora iterativa de la propuesta, demostrable mediante hitos ya conseguidos como el acercamiento al mercado y a clientes reales. 25 puntos.
- **Nivel de madurez:** Definición de las principales actividades y acceso a recursos clave. Identificación de las principales fuentes de costes. Existencia de socios clave y visión clara de los primeros pasos del plan de implantación. Plan de gestión de la incertidumbre y madurez general de la propuesta. 25 puntos.

La obtención del Sello Emprendedor requerirá obtener al menos 50 puntos en total, con un mínimo de 20 puntos entre los dos primeros apartados (“Nivel de innovación” y “Análisis de riesgos y ventaja competitiva”) y un mínimo de 20 puntos entre los dos últimos apartados (“Ajuste mercado-clientes” y “Nivel de madurez”). Asimismo el alumno deberá haber argumentado fehacientemente en la memoria TFG Emprende la relación entre los resultados de su Trabajo Fin de Grado y el proyecto de emprendimiento presentado.

Noveno. Reconocimiento SELLO EMPRENDEDOR

Una vez finalizada la evaluación del TFG Emprende, los TFG de los alumnos que la hayan superado positivamente y tengan aprobado el TFG tendrán el reconocimiento oficial “SELLO EMPRENDEDOR”, registrado en el Suplemento Europeo al Título (SET). Esto implica que el alumno participante en TFG Emprende deberá solicitar su Título de Grado con posterioridad a la evaluación del TFG Emprende.

En Getafe, a 12 de diciembre de 2018

ID DOCUMENTO: 6svtfubkll



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
02699289D PRIETO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - VICERRECTOR DE POLITICA CIENTIFICA	12-12-2018 17:39:43